1. Nombre de la asociación. (Por lo menos 3 opciones en el orden de su preferencia).
2. Domicilio. (CDMX ó MUNICIPIO).
3. Duración.
4. Objeto Social.

Indicar si se solicitara autorización de la S.H.C.P. Para expedir recibos deducibles de impuestos para los donantes de la asociación.

SI ( )

NO ( )

1. Clausula Extranjera:

Admisión de extranjeros. ( )

 ó

Exclusión de extranjeros. ( )

1. Para el caso de que se considere aportar alguna cantidad de dinero, indicar su importe y su distribución entre los asociados.
2. Forma de administración:
3. Por un consejo de administración, en su caso, indicar como se integra: **(se sugiere 3 personas).**

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

TESORERO:

VOCALES:

1. Por un asociado director.

Nombre completo del asociado director:

1. Si se desea, señalar las facultades individuales a los miembros del órgano de administración e indicar nombres.
2. Poder para pleitos y cobranzas. ( )
3. Poder para actos de Administración. ( )
4. Poder para actos de dominio. ( )
5. Poder para otorgar y suscribir títulos y

Operaciones de crédito. ( )

1. Poder en materia laboral. ( )
2. Poder para otorgar poderes especiales a

Terceros y revocarlos. ( )

1. Si desea indicar si habrá apoderados adicionales distintos de los miembros del órgano de administración y con qué facultades:
2. Datos generales de los asociados, conforme a hojas anexas.

Se requiere una copia de la cedula de identificación fiscal de cada asociado, en caso de no tenerla por favor de especificarlo para dar el aviso a la S.H.C.P.

1. Anticipo de $ 2,000.00 pesos M.N
2. Para el caso de accionistas extranjeros, personas físicas, traer el original y copia de su documento migratorio al momento de la firma.
* FM2
* FM3
* FMN (INVERSIONISTAS)
1. Para el caso de asociados, personas morales extranjeras (Se evaluara y dictaminara lo que proceda).
2. Para el caso de que existan asociados personas morales se requiere que presenten los siguiente documentos:
3. Escritura con la cual se acrediten las facultades de la persona física para representar a la asociación.
4. Datos generales del representante.
5. Si en dicha asociación participa inversión extranjera, solicitud, constancia de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

NOTA: La duración del tramite es de aproximadamente 5 días hábiles contados a partir de que se tenga información solicitada completa y se haya expensado el anticipo.